



## Resolución Directoral

Callao, 12 de Julio de 2024



E. FIGUEROA C.

VISTO:



El Informe N° 253-2024-HNDAC-DECC-SGRD, de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, el Informe N° 060-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional, con Memorando N° 0928-HNDAC/OEPE, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 618-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



W. J. TAPIA G.

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;



Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico. Descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD," Directiva Administrativa para la Formulación

de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector de Salud, para la Formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 253-2024-HNDAC-DECC-SGRD, el Departamento de Emergencia y Cuidados críticos presenta el Plan de contingencia por Fiestas Patrias 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, documento que debe ser aprobado, emitirse la Resolución Directoral y proceder a su publicación;

Que, mediante Informe N° 060-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, el Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, concluye que revisada la propuesta del Plan de contingencia por Fiestas Patrias 2024, se requiere contar con el documento de disponibilidad presupuestal por el importe S/ 3,458.00; por lo que recomienda que se derive al equipo de presupuesto y costos para la respectiva opinión de disponibilidad presupuestal;

Que, con Memorando N° 0928-2024-HNDAC/OEPE, La Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sugiere la aprobación para el Plan de contingencia por Fiestas Patrias 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, concluyendo que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/3,458.00;

Que, a través del Informe N° 618-2024- OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de contingencia por Fiestas Patrias 2024 del Hospital Daniel Alcides Carrión, considerando que el citado plan tiene como objeto general fortalecer la organización, capacidad de preparación y repuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las fechas de Fiestas Patrias;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Departamento la Emergencias y Cuidados Críticos, la Dirección Adyunta de Gestión Clínica, la Dirección Adyunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", PLAN CONT-253-2024-HNDAC-DECC-SGRD, Versión N° 01, contenido en veintidós (22) folios, que anverso y reverso de ambas caras del documento anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, realice la implementación, aplicación y supervisión del "Plan de contingencia por Fiestas Patrias 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión".



12 JUL 2024  
Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
DIRECTOR GENERAL  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
Callao



## Resolución Directoral

Callao, 12 de Julio de 2024

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Departamentos para fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**





**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Históricas Batallas De Junín Ayacucho"



**PLAN DE CONTINGENCIA**  
**"FIESTAS PATRIAS 2024" del**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código del documento normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de aprobación
PLAN CONT-253-2024-HNDAC-DECC-SGRD	V. 01	R.D. N° 312-2024-DG-HNDAC	12/07/2024



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original

**12 JUL 2024**

*Wilfredo Frady Ochoa Salas*  
 FEDATARIO



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 2 de 22

Elaborado por: SGRD

M.C. SANDRA GARCÍA FIGUEROA

SR. JORGE BENGUA SEGURA

Revisado

DECC

M.C. FERNANDO SIHUAS MEZA

DAGPSS

M.C. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD

DAGC

M.C. JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA

OAJ

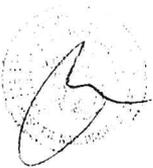
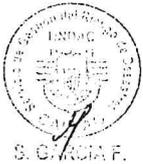
Abog. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA

OEPE

ING. CÉSAR AUGUSTO TAPIA GIL

OEA

LIC. LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 3 de 22

## ÍNDICE

	PAG
1. INTRODUCCIÓN	4
2. FINALIDAD	4
3. OBJETIVOS	4
3.1. OBJETIVOS GENERALES	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. BASE LEGAL	5
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	6
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO	6
1) VIOLENCIA SOCIAL	7
2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	8
3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE	9
4) ALTERACIONES SOCIALES	10
5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS	11
B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL	12
C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	13
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES	14
A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	14
B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS	14
C. PROCESOS DE PREPARACIÓN	15
D. LÍNEAS DE ACCIÓN	15
E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	16
8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	17
A. PARA LA RESPUESTA	17
B. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA	17
C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	18
D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD	18
E. LINEAS DE ACCIÓN	18
F. MEDIDAS DE ACCIÓN	19
9. PROCESO DE REHABILITACIÓN	20
10. COMANDO Y COORDINACIÓN	21
11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	21
12. MONITOREO Y EVALUACIÓN	22
13. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA	22



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 4 de 22

## 1. INTRODUCCIÓN

Las Fiestas Patrias, son las celebraciones nacionales en el mes de julio que se realizan por la Independencia del Perú. Constan oficialmente de dos días:

- El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de Independencia en Lima por parte de don José de San Martín
- El 29 de julio, en honor a las Fuerzas Armadas de la República del Perú y a la Policía Nacional del Perú.

Este año los días de celebración son domingo 28 y lunes 29 de julio y como es fin de semana, se dará un feriado largo y tendremos días de alerta por fiestas patrias desde el viernes 26 a partir de las 7:00 p.m. hasta las 07:00 a.m. del día martes 30 de julio del 2024

Estos escenarios y que el Perú se encuentra en emergencia por el Niño Global y el Dengue en algunos departamentos. Estas fiestas Patrias condicionan a actividades con una elevada concentración de personas generando riesgo de contagio y afectando la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud

Sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pàcífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En tal sentido, en el sentido de la R.M. N.° 188-2015/PCM: que establece los lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, ha previsto realizar el Plan de Contingencia de "Fiestas Patrias 2024" para nuestra Institución.

## 2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, y el patrimonio del HNDAC con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar por Fiestas Patrias

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las fechas de Fiestas Patrias

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la organización, determinar los procedimientos operativos para la respuesta ante un evento de gran magnitud en la fecha de las actividades por las festividades.
- Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- Adecuar y fortalecer la capacidad de Respuesta del Hospital para la atención de las personas que resultan afectadas ante algún evento adverso que se produce durante las festividades en la Promoción Constitucional del Callao



COORDINACIÓN



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	<b>PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD</b>
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 5 de 22

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32ª Política del estado
- Decreto Supremo N° 001-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- Decreto Supremo N° 002-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31061
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de desastres del sector salud.
- Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la elaboración de planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 "Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, Formulario Plan de Respuesta, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública"
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM Lineamientos que define el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"
- Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSA (GTGRD-MINSA)
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024-HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01 Página 6 de 22

- Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSA como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSA.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271- MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°124-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las instituciones Prestadoras de servicio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/2021/CDC Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus en el Perú.

**5. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

**6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO**

Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

**Amenaza/peligro:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

**Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.

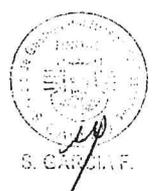
**A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO**

Considerando las características propias de los actos celebratorios, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima y Callao.

- **FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA:** La alerta será declarada:
  - ✓ Desde el viernes 26 a partir de las 7:00 p.m. hasta las 07:00 a.m. del día martes 30 de julio del 2024
- **DURACIÓN :** 03 días
- **MAGNITUD :** Individual, colectivos y masivos
- **LUGARES EXPUESTOS:** Provincia Constitucional del Callao, distritos del Callao y Lima

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:

- 1) **VIOLENCIA SOCIAL**
- 2) **ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO**
- 3) **EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE**
- 4) **ALTERACIONES SOCIALES**
- 5) **ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original

12 JUL 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas  
 FEDATARIO

E. FIGUEROA C

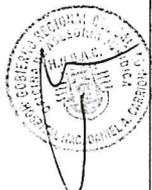
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 7 de 22

### 1) VIOLENCIA SOCIAL

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
<b>Características</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Retención de personas, Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 19:00 hrs. del viernes 26 hasta las 07:00 hrs del martes 30 de julio del 2024
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Grupos en conflicto.</li> <li>❖ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza.</li> <li>❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> <li>❖ Idiosincrasia de población.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Deficiente seguridad y vigilancia.</li> </ul>

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por gases y humo.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

12 JUL 2024

Alfredo Francisco Salas  
 FEDERADO

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 8 de 22

**2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO**

<b>AMENAZA</b>	
<b>Definición:</b> Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 19:00 hrs. del viernes 26 hasta las 07:00 hrs del martes 30 de julio del 2024
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas.	

<b>VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los Servicios de Salud</b>
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</li> <li>❖ Malos conductores de los vehículos.</li> <li>❖ Peatones imprudentes</li> <li>❖ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones). Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas</li> <li>❖ Falta de personal</li> </ul>

**DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los Servicios de Salud</b>
Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Politraumatismos</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
 12 JUL 2024  
*Wilfredo Fredy Ochoa Salas*  
**FIRMANTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y VIGILANCIAS  
 HNDAC  
 CALLAO  
 COORDINACIÓN






	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 9 de 22

### 3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Incidentes de gran magnitud que no pueden ser controlado por el personal de turno y requiere el apoyo especializado del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, HNDAC y el sistema de salud y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Terremoto, sismo, incendio, tsunamis, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, derrame de sustancias químicas, Fuga de gases.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 19:00 hrs. del viernes 26 hasta las 07:00 hrs del martes 30 de julio del 2024
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> En cualquier lugar del país.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas.
<b>Magnitud probable:</b> Colectivo, masivo o de gran magnitud	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones</li> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población.</li> <li>❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas</li> <li>❖ Falta en el cumplimiento de las normas de seguridad anti sísmica en la infraestructura e instalaciones.</li> <li>❖ La psicología de personas en masa es altamente susceptible de entrar en pánico,</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Redes de salud antiguas</li> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Pocos establecimientos asistenciales para la cantidad de población</li> <li>❖ Líneas vitales antiguas</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
 12 JUL 2024  
 Wilfredo Fredy Octava Salas  
 FEDATARIO



### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cólicos abdominales.</li> <li>❖ Paro Cardio-respiratorio.</li> <li>❖ Desvanecimientos.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> <li>❖ Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>❖ Contagios epidemiológicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso Estructural debido a la magnitud del movimiento sísmico que se espera y por la antigüedad del hospital</li> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>



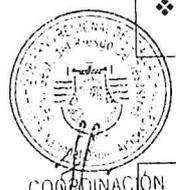
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 10 de 22

#### 4) ALTERACIONES SOCIALES

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Ligado a los actos celebratorios, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como manifestaciones, huelgas, ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 19:00 hrs. del viernes 26 hasta las 07:00 hrs del martes 30 de julio del 2024
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>❖ Vendedores y comerciantes formales e informales.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>

#### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cólicos abdominales.</li> <li>❖ Paro Cardio-respiratorio.</li> <li>❖ Desvanecimientos.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 11 de 22

**5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS**

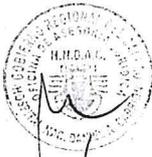

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
12 JUL 2024  
*Alfredo P. Sotelo*  
**FEDATARIO**

<b>AMENAZA</b>	
<b>Definición:</b> Presencia de una enfermedad infecciosa asociadas al tiempo, lugar y persona. Con alto grado de contagio y un factor de riesgo de la enfermedad de un sector geográfico a otro.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Falta respiratoria, pérdida de movilidad, muerte, inseguridad, falta de alimentos, actos delincuenciales y agresiones (desconfianza de la población).	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Desde las 19:00 hrs. del viernes 26 hasta las 07:00 hrs del martes 30 de julio del 2024
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	

<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que tengan contacto con personas contagiadas</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares cerrados y sin ventilación.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> <li>❖ Personas con comorbilidad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud no cuentan con ambientes adecuados contra un brote epidemiológico.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de enfermedades infecciosas en la población.</li> <li>❖ Falta de control en los establecimientos de afluencia de público masivo</li> <li>❖ Falta de cultura de prevención de enfermedades epidemiológicas a través de las vacunas.</li> <li>❖ Falta de higiene.</li> <li>❖ Incumplimiento de las normas de bioseguridad</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Provisiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a enfermedades infecciosas.</li> </ul>

**DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>COORDINACIÓN</b> Casos individuales y/o masivos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fiebre sobre los 38° grados</li> <li>❖ Respiración aguda.</li> <li>❖ Secuelas en enfermedades cardiacas o pulmonares</li> <li>❖ Muerte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>

  
 DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y CATASTRO  
 HNDAC  
 CALLAO

  
 Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres  
 HNDAC  
 CALLAO  
 S. GARCÍA F.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Oficina General de Asesoría Jurídica  
 HNDAC  
 CALLAO

  
 COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 HNDAC  
 CALLAO  
 ING. TAPIA

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
 HNDAC  
 CALLAO  
 J. BARRIOS H.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Oficina General de Planeación y Presupuesto  
 HNDAC  
 CALLAO

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
 HNDAC  
 CALLAO  
 F. CORDERO

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024-HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 12 de 22

**B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL**

La Vulnerabilidad Institucional en caso de Hospital es en base al resultado del ISH.

- 1) **CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD.** - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.
- 2) **CONCEPTO DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD.** - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

El último ISH realizado al HNDAC es:

Índice de Seguridad	0.35
Índice de Vulnerabilidad	C

ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

**El estado actual del hospital HNDAC es vulnerable ante Desastre o Incendio:**

Por la antigüedad de sus estructuras, no cuentan con sistema de alarma, luces de emergencia, detectores de humo y rociadores, así mismo el sistema de Lucha contra Incendio del sector Carrión esta inoperativo y del sector San Juan necesita con urgencia mantenimiento

**3) AMENAZAS Y VULNERABILIDADES FOCALIZADAS**

En las diferentes áreas y servicios:

➤ **Salas de quirúrgicas y Áreas Críticas**

**Ubicación,** Se ubica en pisos elevados del edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Equipo médico y quirúrgico no están fijados a la pared, no tienen mantenimiento preventivo y ante un colapso estructural no se podrá utilizar estas salas de operaciones y se perderán equipos necesarios y valiosos para la atención de pacientes.

➤ **Archivo de historias clínicas (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

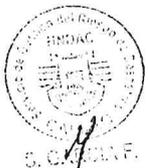
**Ubicación,** Se ubica en el sótano del edificio San Juan.

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, hacinamiento de gran cantidad de papelería (material combustible), no cuentan con una ventilación adecuada, pocos extintores, sus pasadizos y espacios de circulación del personal son demasiado estrecha.

➤ **Casa de Fuerza (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

**Ubicación,** Se ubica en el Edificio L

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Chimenea muy alta y antigua, Calderas eléctricas que funcionan con combustible, tanques de propano y elevados de combustible sin mantenimiento, Pisos con rastros de combustible, tuberías personalizadas.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
12 JUL 2024  
Wilfredo Fredy Octava Salas  
FEDATARIO



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 13 de 22

➤ **Laboratorio Central:**

**Ubicación,** Se ubica en el primer piso del Edificio B (A mitad del Túnel)

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

➤ **Almacén Central**

**Ubicación,** Se ubica en el sector Carrión en el Edificio H

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

➤ **Cocina (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

**Ubicación,** Se ubica en el sótano y noveno piso del Edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Cocinas industriales a gas, almacén de gas doméstico sin las conexiones ni medidas de seguridad y pocos extintores.

➤ **Farmacia Central**

**Ubicación,** Se ubica en el Edificio P

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

➤ **Lavandería**

**Ubicación,** Se ubica en el sótano del Edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, maquinas eléctricas, almacenamiento de tela (material combustible) y tuberías de vapor sin protección o aisladores de calor y alta humedad.

➤ **Plantas de oxígeno**

**Ubicación,** Se ubica en el sótano del Edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** No tienen mantenimiento correctivo y no cuentan con la cantidad de extintores.

➤ **Botellas de Oxígeno, Riesgo de accidentes de trauma u obstaculización de rutas de evacuación,**

distribuidos por todas las áreas de hospitalización, por las rutas de evacuación y cerca a las puertas, las cadenas de seguridad puestas son insuficientes, ante cualquier movimiento sísmico pueden caer y ocasionar daños a la salud al público.

➤ **Todo el Sector San Juan:**

**Ubicación,** Edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones, el sistema de Lucha contra Incendios no tiene mantenimiento correctivo, no cuentan con sistema de alarma contra incendios, rutas de evacuación de los servicios de hospitalización están obstruidas y la mayoría de servicios no cuentan con una puerta anti pánico.

➤ **Todo el sector Carrión:**

**Ubicación,** Edificio Carrión

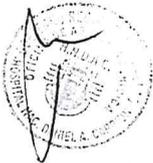
**Vulnerabilidad,** La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones. El sistema de Lucha contra Incendios (Gabinetes y Bomba de agua) están inoperativas y no cuentan con sistema de alarma contra incendios.

En base a la identificación de las vulnerabilidades y peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad

**C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

La determinación del nivel de riesgo, se ha considerado en base al análisis de la amenaza y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento; a continuación, se presenta la estimación de riesgo

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
12 JUL 2024  
Wilfredo Fredy Ochoa Salas  
FEDATARIO





PLAN DE CONTINGENCIA

PLAN CONT-253-2024-HNDAC-DECC-SGRD

"FIESTAS PATRIAS 2024" DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Versión N° 01

Página 14 de 22

AMENAZA O PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
		PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
VIOLENCIA SOCIAL	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de heridos que exceden la capacidad del servicio de emergencia del Hospital.
ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	MEDIA	ALTA	BAJA	BAJA	MEDIA	Afectación a la salud en los lugares del accidente, número de heridos y fallecidos que exceden la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital.
DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Colapso estructural y no estructural del Hospital, interrupción de las comunicaciones, Corte de energía eléctrica y suministros de agua en las primeras horas, número de heridos que exceden la capacidad de hospitalización, personal atrapado en ascensores o en otras áreas del hospital.
ALTERACIONES SOCIALES	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de afectados que no superan la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital, pero si hay movimiento importante en recursos y procesos.
EPIDEMIAS Y PANDEMIAS	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Propagación de epidemia por la falta de atención oportuna Alta demanda de atención en emergencia, hospitalización y UCIs Reducción de personal de Salud por comorbilidad Déficit de stock de medicamentos, materiales, Insumos y EPPs Incremento de defunciones



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
12 JUL 2024  
Wilfredo Fredy Ochoa Salas  
FEDATARIO

7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES

A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 – 2016 – DG - HNDAC.

B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS

El HNDAC establecerá un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de comando y integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de respuesta.


 Página 1 de 22  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
**12 JUL 2024**  
 Wilfredo Pineda Ochoa Salas  
 FEDATARIO

**C. PROCESOS DE PREPARACIÓN**

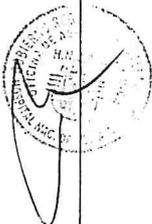
- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitación de Brigadas y personal de la Institución en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2024 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de las actividades realizadas por las fiestas.

**D. LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo específico.**

Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.

**MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS**

MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
  <b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  S. GARCIA F.  <b>COORDINACIÓN</b>	<b>PREPARACIÓN</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	Elaborar el plan de Contingencia Hospitalario por Fiestas Patrias 2024	Resolución directoral aprobatoria.	01	SGRD
		<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	Realización de simulacros de convocatorias telefónica del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
		<b>CONTINUIDAD OPERATIVA</b>	Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD	Persona Capacitada	01	SGRD
			Programación de retenes de primera y segunda línea, en cada servicio del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Rol de retenes efectuado	Todos los servicios	DIRECCIÓN, JEFATURA DE CADA SERVICIO Y DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 16 de 22

			Fortalecer la operatividad del equipamiento de los servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres	Equipo técnico asistido	02	Dirección general del HNDAC
			Realizar actividades de prueba de comunicación radial interna, durante la semana de la alerta.	Informe de Prueba realizada	1	SGRD
		<b>MONITOREO Y ALERTA</b>	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 1 veces al día, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD

**E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO: copia del documento que acompaña al original

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento del plan de Contingencia, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas

**DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN**

La Dirección del Hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.

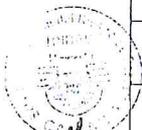
Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes	El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento
--	--

Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fechas consideradas por la alerta	Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas
--	--

**MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio
Servicio de Cuidados Intermedios	Farmacia Central y de Emergencia
Centros Quirúrgicos	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.	Brigada Hospitalaria-Operativa “Alerta Carrión”
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza

Servicio de Planificación y Gestión



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	<b>PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD</b>
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
		Versión N° 01
		Página 17 de 22

RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS	
Personal asistencial programado	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo.	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrógenos
Sala de operaciones y observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Plantas de oxígeno y Botellas de oxígeno operativas y disponibles	
DISPOSICIONES GENERALES	
Mantener las rutas de evacuación libres	Evitar el uso de cable mellizo en las instalaciones eléctricas
Evitar sobre carga de conexiones	Almacenamiento adecuado de materiales, en sitios ventilados
Extintores operativos	Llaves de gaveta contra incendio a la mano
Tener linternas operativas	Realizar su Plan Familiar


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICADO  
 12 JUL 2024  
*Wilfredo Frady Ochoa Salas*  
**FEDATARIO**

## 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

### A. PARA LA RESPUESTA

Ante un evento adverso, la situación de alerta es declarada por la autoridad de salud, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, así tenemos:

### B. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de actividades por Fiestas Patrias 2023.

#### Alerta verde:

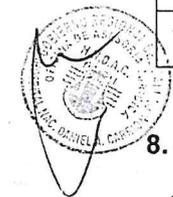
Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo

#### Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección.

#### Alerta Roja:

Situación declara por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta, cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.



S. GARCIA F.



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 18 de 22

**C. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.**

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- DIRESA
- DIGERD
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- Policía Aérea
- Responsable de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros)

**Referencias y contra referencias.** Los pacientes estabilizados que requieran servicios de mayor complejidad, serán referidos según norma vigente, con la participación de la Oficina de Referencia y Contra referencia

De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital, según coordinación con el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, DIRESA y DIGERD, iniciará coordinaciones y debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de Transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora

**D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD**

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

**E. LINEAS DE ACCIÓN**

Objetivo específico.

Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
12 JUL 2024  
Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
FEDATARIO

**MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS**

MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	ATENCIÓN DE SALUD	Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	<b>PLAN CONT-253-2024-HNDAC-DECC-SGRD</b>
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 19 de 22

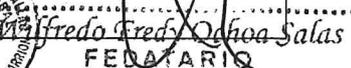
  S. GARCIA F.  COORDINACIÓN	<b>VIGILANCIA Y EVALUACIÓN</b>	Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, al ingreso y a la salida de la guardia (2 veces al día), durante el evento	SGRD
		Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: Personal asistencial, brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	SGRD
		Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades.	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA
		Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA

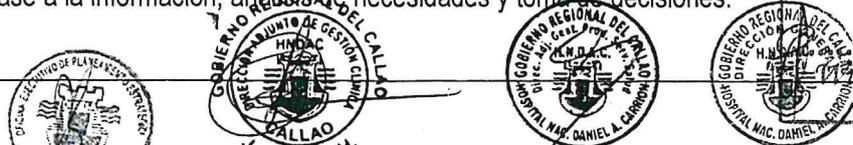
**A. MEDIDAS DE ACCIÓN**

<b>GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC</b>
Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del <b>GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016</b> , el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del director general o su representante estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD.
El GT-GRD determinará la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el Puesto de Comando en EMED (si colapsara el SGRD)
Se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres “ALERTA CARRIÓN”.
Se enviarán Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV.
Se enviará otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital
Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas
Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

12 JUL 2024

  
**ALFREDO FREDY OCHOA SALAS**  
FEDATARIO



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024-HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 20 de 22

**SERVICIO DE EMERGENCIA**

Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos.

Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV)	Si colapsara, el GT-GRD determinará donde se implementará el ACV
--	--

Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA)

<b>RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS</b>	
Personal asistencial programado	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo	Abastecimiento de Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20%	Grupos Electrógenos Operativos
Sala de Observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Sala de Operaciones disponibles	Ambulancias operativas y equipadas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de unidades de paquetes globulares	Radios de Comunicación (Base y portátil)
Stock de reactivos para diferentes análisis	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos	Sistema de lucha contra incendio operativo
Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)	Plantas de oxígeno y botellas de oxígeno operativos y disponibles


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
 12 JUL 2024  
*Fredy Dchoa Salas*  
 DIRECTOR GENERAL

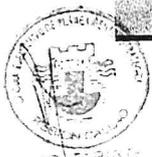
**9. PROCESO REHABILITACIÓN**

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar las vías de evacuación
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
	Versión N° 01	
		Página 21 de 22

**10. COMANDO Y COORDINACIÓN**


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
 12 JUL 2024  
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
 FEDATARIO

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Presidente del GTGRD	Director General del HNDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo:2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo:2137
Secretaría Técnica	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Administración	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
Comando de Planificación	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo:3274
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
Comando de Comunicaciones	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
Comando Operativo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
Comando de Seguridad	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Mantenimiento	6147474 Anexo :3113
Comando de Apoyo	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
Comando Logístico	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo:3141



**11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud; en las específicas de Gasto.



N°	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
01	Tinta TO54A400 Yellow	Unidad	1	S/. 550.00	S/. 550.00
02	Tinta TO54A100 Negro	Unidad	1	S/. 310.00	S/. 310.00
03	Tinta TO54A200 Cyan	Unidad	1	S/. 550.00	S/. 550.00
04	Tinta TO54A300 Magenta	Unidad	1	S/. 550.00	S/. 550.00
05	Tóner 151 A	Unidad	1	S/. 550.00	S/. 550.00
06	Tóner 83A	Unidad	02	S/. 400.00	S/.800.00
07	Papel Bond	Millar	1	S/. 28.00	S/. 28.00
08	Papel Opalina A4	ciento		S/. 60.00	S/. 120.00
				<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3,458.00</b>



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	PLAN CONT-253-2024- HNDAC-DECC-SGRD
	<b>“FIESTAS PATRIAS 2024” DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Versión N° 01
		Página 22 de 22

## 12. MONITOREO Y EVALUACIÓN

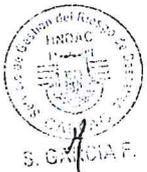
EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia de Fiestas Patrias 2024", será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.

## 13. RESPONSABLE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

RESPONSABLE	FUNCION
M.C. Fernando Sihuas Meza	Responsable técnico del Programa Presupuestal 068
M.C. Sandra Tania García Figueroa	Jefa del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

